

Resolución

Nº 04428/2023

Expediente

2023-88-02-00191

Acta Nº

00867/2023

VISTO: que la Junta Departamental en Sesión de fecha 2 de mayo de 2023 (por mayoría 27 votos en 29), sancionó el Decreto Departamental Nº 4061 que modifica los artículos 1º) y 3º) del Decreto Departamental Nº 3515;

CONSIDERANDO: **I)** que el artículo 281 de la Constitución de la República dispone que "Los decretos que sancione la Junta Departamental requerirán, para entrar en vigencia, la previa promulgación por el Intendente";

II) que cumplido el procedimiento legislativo departamental, resulta pertinente promulgar el decreto antes referido, a efectos que pueda "entrar en vigencia";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2º de la Constitución Nacional;

EL INTENDENTE DE MALDONADO**RESUELVE**:

1º)- Cúmplase publíquese e insértese en el Digesto, el Decreto Departamental Nº 4061/2023.-

2º)- Comuníquese a la Junta Departamental de Maldonado y pase por su orden a la Dirección de Prensa y a la Dirección General de Asuntos Legales. Oportunamente vuelva al Legislativo.

Resolución incluída en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 12/05/2023 10:24:22.

Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 15/05/2023 18:44:03.